

60ª Edición de los Cursos de Verano de Cádiz

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ – AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

SEMANA CONSTITUCIONAL

CONVOCATORIA DE 22 BECAS COMPLETAS

El Ayuntamiento de Cádiz y la Universidad de Cádiz (instituciones promotoras de la 60 Edición de los Cursos de Verano de Cádiz) tienen previsto conceder las siguientes becas completas para la Semana Constitucional de los Cursos de Verano:

14 becas completas para estudiantes e investigadores iberoamericanos. Cada una de ellas incluye una bolsa de viaje de 1100 Euros, alojamiento, pensión completa y matrícula gratuita para los dos seminarios constitucionales.

8 becas completas para estudiantes e investigadores españoles. Cada una de ellas incluye una bolsa de viaje de 300 Euros, alojamiento, pensión completa y matrícula gratuita para los dos seminarios constitucionales.

El Ayuntamiento de Cádiz financia 20 de estas 22 becas y el Centro de Estudios Constitucionalistas patrocina las dos restantes.

BASES

Las presentes bases están encaminadas a establecer el marco de la convocatoria de las becas completas de la Semana Constitucional dirigidas a facilitar la participación en los mencionados cursos de verano.

Primera.-

Los aspirantes a estas becas habrán de reunir los siguientes requisitos:

En el caso de las **becas para estudiantes e investigadores universitarios españoles**, poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de la solicitud.

En el caso de las **becas para estudiantes e investigadores universitarios iberoamericanos**, poseer la nacionalidad y la residencia de cualquiera de los países que conforman Iberoamérica.

Segunda.-

Las Becas que se convocan son:

- 14 becas completas para estudiantes e investigadores iberoamericanos. Cada una de ellas incluye una bolsa de viaje de 1100 Euros que será abonada a su llegada a Cádiz, alojamiento, pensión completa y matrícula gratuita para los dos seminarios constitucionales.

- 8 becas completas para estudiantes e investigadores españoles. Cada una de ellas incluye una bolsa de viaje de 300 Euros que será abonada a su llegada a Cádiz, alojamiento, pensión completa y matrícula gratuita para los dos seminarios constitucionales.

Los Seminarios para los que se obtendría matrícula gratuita son los siguientes:

6, 7, y 8 de julio	
B05	Problemas del constitucionalismo en el siglo XXI: La reforma constitucional
9, 10 y 11 de julio	
B09	El reflejo de la lengua y la ideología ilustradas en las Cortes de Cádiz

Tercera.-

Las solicitudes deben dirigirse a la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria y presentarse en el:

Registro General de la Universidad de Cádiz

Rectorado (c/ Ancha, 16 11001 Cádiz).

Referencia: Becas Semana Constitucional 2008

Fax : 9560 1 5049

Preferentemente las solicitudes se harán telemáticamente, indistintamente, a través de la siguiente web (Al ser la solicitud generalizada para todas nuestras convocatorias de becas, en este caso no hay que estar en situación de desempleo para ser beneficiario/a de una beca)

<http://www2.uca.es/orgobierno/secretaria/extension/>

El plazo de solicitud de becas abarca desde el **16 de marzo hasta el 8 de mayo de 2009.**

Cuarta.-

Las solicitudes de becas, sólo para los que no opten por la vía telemática, deberán incluir la siguiente documentación:

INSTANCIA: en la que aparezca nombre, apellidos, dirección, código postal, población, edad, correo electrónico, teléfono de contacto, estudios (concretar curso).

CURRICULUM VITAE en el que se detallen los diferentes méritos del aspirante. Este currículum NO debe ir acompañado de las justificaciones documentales correspondientes, ya que solo se le requerirán a todos aquellos que obtengan la beca. La falsedad o falta de documentación será motivo de retirada de la mencionada beca.

Quinta.-

Estas solicitudes serán evaluadas por una Comisión formada por representantes de las dos instituciones convocantes así como por los coordinadores académicos de los seminarios que forman la Semana Constitucional. Esta misma Comisión resolverá.

Sexta.-

La Comisión valorará aquellos currícula que tengan mayor relación con los temas de los seminarios.

Séptima.-

La publicación de las becas se hará en los tablones del Vicerrectorado de Extensión Universitaria así como en la siguiente dirección de Internet: <http://www.uca.es/extension/>

Octava.-

El beneficiario/a tiene 3 días para la aceptación de la beca, a contar a partir de la recepción de la notificación, teniendo que comunicarlo por escrito, correo electrónico o personándose en el Vicerrectorado.

Novena.-

Contra la resolución de la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria por la que se conceden las becas de residencia y matrícula, cabrá recurso de alzada ante el Excmo. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 a 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima.-

El alojamiento para los beneficiarios/as de las becas de alojamiento será en la Residencia Campus.

Iniciativa conjunta:**AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ****UNIVERSIDAD DE CÁDIZ****Colabora:****Centro de Estudios Constitucionalistas**